



ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Educación y Deportes.

ACTA DE CIERRE

FECHA DE ELABORACIÓN	09	09	2025
----------------------	----	----	------

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X	NÚMERO:	No. ALC 100-20-05-122		
CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29	04	2025
Objeto del Contrato: Prestación de servicios logísticos para la realización de evento cultural con la población educativa perteneciente al municipio de Jardín, Antioquia.				
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES			
CONTRATISTA:	SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA'S S.A.S - NIT 901.788.301-2			
VALOR INICIAL [\$]:	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 10.300.000)			
EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. (TENIENDO EN CUENTA QUE EL EVENTO SE REALIZARÁ EL DÍA 5 DE MAYO DE 2025).			
VALOR ADICIÓN[\$]:	NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 950.000)			
VALOR TOTAL[\$]:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$11.250.000)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	0000000272		
	FECHA:	DIA 31	MES 03	AÑO 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRCP NUMERO:	0000000290		
	FECHA:	DIA 29	MES 04	AÑO 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTROSÍ	CDP NUMERO:	0000000325		
	FECHA:	DIA 30	MES 04	AÑO 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL OTROSÍ	CRCP NUMERO:	0000000303		
	FECHA:	DIA 03	MES 05	AÑO 2025
PÓLIZAS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO:	N/A		
	FECHA DE APROBACIÓN:	N/A	N/A	
SUPERVISOR	NOMBRE Y CARGO:	JUANITA LOTERO RENDÓN Secretaria de Educación y Deportes.		
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A		
	NUMERO CONTRATO:	N/A		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN	FECHA:	09	09	2025

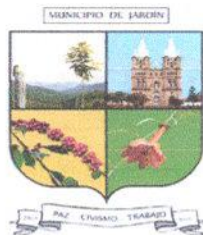
Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que expiró el tiempo durante el cual se ejecutó el contrato:

Para constancia, se firma la presente acta

Firma


NOMBRE: JUANITA LOTERO RENDÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
SUPERVISORA





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Educación y Deportes.

Página 1 de 5

ACTA DE LIQUIDACION

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N ° ALC 100-20-05-122 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE JARDÍN Y SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA'S S.A.S - NIT 901.788.301-2.

CONTRATANTE:	ALCALDIA DE JARDÍN		
CONTRATISTA:	SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA'S S.A.S	NIT.	901.788.301-2
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CULTURAL CON LA POBLACIÓN EDUCATIVA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA.		
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 10.300.000)		
VALOR ADICIONES:	NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 950.000)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$11.250.000)		
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. (TENIENDO EN CUENTA QUE EL EVENTO SE REALIZARÁ EL DÍA 5 DE MAYO DE 2025)		
PRÓRROGAS:	N/A		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. (TENIENDO EN CUENTA QUE EL EVENTO SE REALIZARÁ EL DÍA 5 DE MAYO DE 2025)		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	29 DE ABRIL DE 2025		
FECHA DE ACTA INICIO:	30 DE ABRIL DE 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE MAYO DE 2025		

Entre los suscritos a saber: CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 42.731.781 del Municipio de Jardín, en calidad de ordenadora del gasto de la





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Página 2 de 5

Secretaría de Educación y Deportes.

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, quien en adelante se denominará la EL CONTRATANTE, con la asistencia de la Supervisora Principal JUANITA LOTERO RENDON, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.322.404 y SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA'S S.A.S con Nit. 901788301-2, representada legalmente por Daniela Bedoya Álvarez identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.039.463.266 de Sabaneta, Antioquia, quien actúa en nombre propio quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato N° ALC 100-20-05-122 de 2025 , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

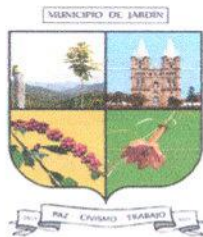
En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (...)"

2. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Educación y Deportes.

Página 3 de 5

3. Que el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y el Acta de Supervisión y Recibo a Satisfacción (Final), aprobó los siguientes pagos:

No. Acta de Pago	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo	Reajustes
Acta 01	\$ 11.250.000	\$ 0	\$ 11.250.000	\$0	Adición \$ 950.000

Nota: EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato N° ALC 100-20-05-122 de 2025.

4. Que la ejecución presupuestal del Contrato N° ALC 100-20-05-122 de 2025, se encuentra soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00000272 del 31/03/2025 y en el Certificado de Registro Presupuestal N°00000290 del 29/04/2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00000325 del 30/04/2025 y en el Certificado de Registro Presupuestal N°00000303 del 03/05/2025 como se describe a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Valor Compromiso	\$ 11.250.000
Valor Ejecutado	\$ 11.250.000
Valor Liberado	\$ 0

5. Que los entregables y productos pactados en el contrato fueron recibidos a satisfacción detallándose a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Refrigerio Sanduche gratinado de pollo 200 gr y verduras (+) jugo en vaso de 12 onzas	150
2	Almuerzo: costilla 100gr, carne de cerdo 100gr, ensalada 80 gr, papa cocinada gratinada 80 gr, plátano maduro 80 gr, postre 70 gr, (+) jugo en vaso de 12 onzas	150
3	Souvenir (Libreta con diseño especial en pasta para la parte trasera y delantera, medidas 15 cm de ancho por 23 cm de largo y 80 hojas)	150
4	Logística del evento (mesas, sillas y mantelería, mesa principal)	1

6. Que el supervisor(a) del Contrato N° ALC 100-20-05-122 de 2025 certifica que durante la ejecución y hasta la fecha de la presente acta, EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por todo concepto





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Educación y Deportes.

Página 4 de 5

de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y/o el pago a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la normativa legal que regula la materia y el soporte documental entregado por este último.

7. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros o a las mismas partes.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° ALC 100-20-05-122 de 2025, cuyo objeto es: Prestación de servicios logísticos para la realización de evento cultural con la población educativa perteneciente al municipio de Jardín, Antioquia.

SEGUNDO: La Alcaldía del Municipio de Jardín, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara que ha recibido por parte del CONTRATISTA las actividades en las condiciones y tiempo estipulados en el Contrato.

TERCERO: El contenido de la presente acta de liquidación bilateral constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

CUARTO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por EL CONTRATISTA y por el supervisor del Contrato, así como la certificación expedida por la Coordinadora de Contabilidad, en la cual se presenta la relación de pagos efectuados al CONTRATISTA por la ejecución del instrumento que aquí se liquida.

QUINTO: Con la firma de la presente acta de liquidación bilateral, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma por el ordenador del gasto de la Alcaldía del Municipio de Jardín, por EL CONTRATISTA y por la supervisora(a) delegada por la Alcaldía del Municipio de Jardín el día 09 de septiembre de 2025.





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Educación
y Deportes.

Página 5 de 5

Firma Contratante Claudia Yaneth Naranjo Agudelo	<i>Daniela Bedoya Alvarez</i> Firma Contratista DANIELA BEDOYA ÁLVAREZ C.C 1.039.463.266 Representante legal de SOLUCIONES Y SERVICIOS DAMA'S S.A.S - NIT 901.788.301-2
<i>Claudia Yaneth Naranjo Agudelo</i> REPRESENTANTE LEGAL ALCALDÍA DE JARDÍN	CONTRATISTA

Nombre: JUANITA LOTERO RENDÓN
Cargo: Secretaria de Educación y Deportes
Firma: <i>Juanita Lotero Rendón</i>
SUPERVISORA

